



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00899258- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Daniela Valeria MANSILLA GALDEANO, con motivo de asistir al 15° Congreso Internacional de Terruño (2024), en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar, convalidar y justificar las inasistencias en las que incurrió la Ing. Agr. Daniela Valeria MANSILLA GALDEANO, Leg. 40.382, Profesora Ayudante A con dedicación Semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Fruticultura del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de asistir al 15° Congreso Internacional de Terruño (2024), en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina, desde el 18 al 22 de noviembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2°:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la

Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.